



Gobierno Regional del Callao

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 016

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 06 JUL. 2012

VISTOS:

Los expedientes administrativos N° SJP-00009503 de fecha 29.05.2012 y N° SJP-010088 de fecha 01.06.2012 presentado por MEDICALLAO S.A.C. representada por Victoria Fuentes Contreras; los Informes N° 065-2012-GRC-GRTC/YFD de fecha 29.05.2012, N° 069-2012-GRC-GRTC/YFD de fecha 05.06.2012 emitidos por Asesor Legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; la Carta N° 035-2012-GRC-GRTC de fecha 29.05.2012 remitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a MEDICALLAO S.A.C.; e, Informe N° 053-2012-GRC-GRTC/COMM de fecha 03.07.2012 emitido por el Coordinador General de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

CONSIDERANDO:

Que, en el literal d) del numeral 7.2.2 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC que aprobó el Reglamento Nacional de Licencias de Conducir para vehículos automotores y no motorizados, se determino la competencia de los Gobiernos Regionales para autorizar a los establecimientos de salud encargados de los exámenes de aptitud psicosomática de su jurisdicción.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 92° y 93° del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y modificatorias; y, de los artículos 29°, 30° y 31 de la Ordenanza Regional N° 000022 publicada con fecha 26.09.2011, se establecen los requisitos, inicio y tramite del procedimiento de autorización para los establecimientos de salud encargados de los exámenes de aptitud psicosomática en la Región Callao.

Que, mediante expedientes de vistos los administrados doña Victoria Fuentes Contreras identificada con documento nacional de identidad N° 40687858 en su calidad de representante legal del establecimiento de salud de categoría I-2 MEDICALLAO S.A.C. con código RENAES N° 13465 y Certificado de Registro N° 026-2012-DSS; y, doña Karim Cruz Farfán identificada con documento nacional de identidad N° 25793615 en su calidad de conductor del citado establecimiento de salud, ubicado en Calle Alejandro Magno N° 164 de la Urb. Benjamín Doig – Distrito de La Perla – Provincia Constitucional del Callao, presentan solicitud de otorgamiento de autorización para encargarse de los exámenes médicos de aptitud psicosomática a cargo del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Informes N° 065-2012-GRC-GRTC/YFD de fecha 29.05.2012, N° 069-2012-GRC-GRTC/YFD de fecha 05.06.2012 emitidos por el asesor legal de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículos 92° del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y modificatorias; y, 30° de la Ordenanza Regional N° 000022-2011-GRC.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31° de la Ordenanza Regional N° 000022-2011-GRC se realizó la inspección del establecimiento de salud de los administrados para verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso al servicio, motivo por el cual se ha emitido el Informe N° 053-2012-GRC-GRTC/COMM de fecha 03.07.2012, confirmando que se ha cumplido con las condiciones previstas en los numerales 91.1, 91.2, 91.3, 91.4 y 91.5 del artículo 91° del citado Decreto Supremo, para lo cual de conformidad con el artículo 32° de la citada Ordenanza Regional deberá expedirse la correspondiente autorización regional.

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155, 000244 y 000407 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011, 06 de mayo de 2011 y 19 de agosto de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:





COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

016

06 JUL. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Documentario y Archiv

ARTICULO PRIMERO. OTORGAR al establecimiento de salud **MEDICALLAO S.A.C.** con código RENAES N° 13465 y Certificado de Registro N° 026-2012-DSS, representado legalmente por Victoria Fuentes Contreras identificada con documento nacional de identidad N° 40687858 y conducido por Karim Cruz Farfán identificada con documento nacional de identidad N° 25793615, **AUTORIZACION** para la toma de exámenes médicos de aptitud psicosomática para la obtención de licencia de conducir, con una vigencia de cinco (05) años computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El establecimiento de salud autorizado **MEDICALLAO S.A.C.**, se encuentra ubicado en Calle Alejandro Magno N° 164 de la Urb. Benjamin Doig Lossio – Distrito de La Perla – Provincia Constitucional del Callao, en donde prestará los servicios de toma de exámenes médicos de aptitud psicosomática válidos para la obtención de licencia de conducir, debiendo prestar dicho servicio en el horario de Lunes a Viernes de 08:30 horas a 16:30 horas y Sábados de 09:00 hrs. a 13:00 horas de manera ininterrumpida.

ARTÍCULO TERCERO.- Consignese como parte integrante de la presente resolución regional al STAFF de Profesionales del establecimiento de salud autorizado, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

STAFF de Profesionales:

- Nombre: Dr. Herbert Rolando Jesús Extremadoyro Alguiar
 Especialidad: Médico – Cirujano.
 Registro profesional: CMP N°09442.
 Cargo: Director Médico.
 Responsable de los resultados del Equipo Psicosensométrico.

- Nombre: Dr. Daniel Manuel Vilela Cornejo
 Especialidad: Médico – Cirujano.
 Registro profesional: CMP N° 09345.
 Cargo: Sub Director Médico.
 Responsable de los resultados del Equipo Psicosensométrico

- Nombre: Lic. Ana Marina Cavero Daga
 Especialidad: Psicología.
 Registro profesional: CPP N° 14399
 Cargo: Psicóloga.
 Responsable de los resultados del examen de psicología

- Nombre: Lic. Nancy Madeleine Villar Aranda
 Especialidad: Psicología.
 Registro profesional: CPP N° 04430
 Cargo: Psicóloga
 Responsable de los resultados del examen de psicología

- Nombre: Lic. Robert Gonzales Yaya
 Especialidad: Tecnología medica
 Registro profesional: CTMP N° 06096
 Cargo: Tecnólogo
 Responsable del equipo psicosensométrico y del examen clínico.

- Nombre: Lic. Marlene Levano Vicente
 Especialidad: Tecnología médica.
 Registro profesional: CTMP N° 03042.
 Cargo: Tecnólogo
 Responsable del equipo psicosensométrico y del examen clínico





Gobierno Regional del Callao

CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nombre: Lic. Tulio Pacheco Cabezas
Especialidad: Tecnología médica.
Registro profesional: CTMP N° 00713.
Cargo: Tecnólogo
Responsable del equipo psicosenométrico y del examen clínico

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
06 JUNIO 2012

ARTÍCULO CUARTO.- Consígnese como parte integrante de la presente resolución el equipo psicosenométrico que a continuación se detalla:

Equipo	Marca	Modelo	N° de Serie
Equipo Psicosenométrico	PETRINOVIC	EPP021-ATS	AI-3324-CH


ARTICULO QUINTO.- El establecimiento de salud **MEDICALLAO S.A.C.**, ha presentado la Carta Fianza N° 010340876 expedida por el SCOTIABANK PERÚ a favor del Gobierno Regional del Callao por el importe de US\$ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Dólares Americanos) de acuerdo a lo establecido en el literal m) del artículo 92 del Decreto Supremo N° 040-2008-MTC y que corre en autos.

ARTICULO SEXTO.- Dispónganse la inscripción de la presente autorización regional en el Registro Nacional de Establecimiento de Salud.

ARTICULO SETIMO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución a doña Victoria Fuentes Contreras identificada con documento nacional de identidad N° 40687858 en su calidad de representante legal del establecimiento de salud MEDICALLAO S.A.C., en el local sito en Calle Alejandro Magno N° 164 de la Urb. Benjamín Doig Lossio – Distrito de La Perla – Provincia Constitucional del Callao; y a la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO OCTAVO: Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dr. JORGE VILLARREAL RUIZ
Gerente

